	Pesetas
13. Guardería Infantil Laboral «Las Gaviotas» de Madrid, financiada en 1999:	
Aportación Comunidad Autónoma	9.111.360
Aportación M.T.A.S	6.544.121
14. Guardería Infantil Laboral «Los Angeles» de Madrid, financiada en 1999:	
Aportación Comunidad Autónoma	8.467.855
Aportación M.T.A.S	6.081.931
15. Guardería Infantil Laboral «Monseñor Alves Bras» de Madrid, financiada en 1999:	
Aportación Comunidad Autónoma	6.695.438
Aportación M.T.A.S	4.808.915
16. Guardería Infantil Laboral «Nazaret» de Madrid, financiada en 1999:	
Aportación Comunidad Autónoma	7.731.275
Aportación M.T.A.S	5.552.893
17. Guardería Infantil Laboral «Nuestra Señora de la Encarnación» de Madrid, financiada en 1999:	
Aportación Comunidad Autónoma	8.893.800
Aportación M.T.A.S	6.387.862
18. Guardería Infantil Laboral «Nuestra Señora de las Victorias» de Madrid, financiada en 1999:	
Aportación Comunidad Autónoma	11.186.391
Aportación M.T.A.S	8.034.486
19. Guardería Infantil Laboral «Nuestra Señora de los Desamparados» de Madrid, financiada en 1999:	
Aportación Comunidad Autónoma	1.948.346
Aportación M.T.A.S	1.399.376
20. Guardería Infantil Laboral «Nuestra Señora del Camino» de Madrid, financiada en 1999:	
Aportación Comunidad Autónoma	6.320.167
Aportación M.T.A.S	4.539.381
21. Guardería Infantil Laboral «Nuestra Señora del Perpetuo Socorro» de Madrid, financiada en 1999:	
Aportación Comunidad Autónoma	3.339.825
Aportación M.T.A.S	2.398.787
22. Guardería Infantil Laboral «Nuestra Señora del Rosario» de Madrid, financiada en 1999:	
Aportación Comunidad Autónoma	5.740.511
Aportación M.T.A.S	4.123.051
23. Guardería Infantil Laboral «San Alfonso» de Madrid, financiada en 1999:	
Aportación Comunidad Autónoma	7.543.928
Aportación M.T.A.S	5.418.333
24. Guardería Infantil Laboral «San José de Cluny» de Madrid, financiada en 1999:	
Aportación Comunidad Autónoma	7.250.732
Aportación M.T.A.S	5.207.748
25. Guardería Infantil Laboral «San Roque» de Madrid, financiada en 1999:	
Aportación Comunidad Autónoma	5.779.542
Aportación M.T.A.S	4.151.084
26. Guardería Infantil Laboral «San Simón y San Judas» de Madrid, financiada en 1999:	
Aportación Comunidad Autónoma	7.718.465
Aportación M.T.A.S	5.543.692
27. Guardería Infantil Laboral «San Vicente de Paúl» de Madrid, financiada en 1999:	
Aportación Comunidad Autónoma	13.771.823
Aportación M.T.A.S	9.891.440
28. Guardería Infantil Laboral «San Victor» de Madrid, financiada en 1999:	
Aportación Comunidad Autónoma	7.255.702
Aportación M.T.A.S	5.211.317
29. Guardería Infantil Laboral «Santa Isabel» de Madrid, financiada en 1999:	
Aportación Comunidad Autónoma	4.527.622
Aportación M.T.A.S	3.251.908
30. Guardería Infantil Laboral «Santa Luisa de Marillac» de Madrid, financiada en 1999:	
Aportación Comunidad Autónoma	8.729.660
Aportación M.T.A.S	6.269.970
31. Guardería Infantil Laboral «Santa Luisa» de Madrid, financiada en 1999:	
Aportación Comunidad Autónoma	8.748.031
Aportación M.T.A.S	6.283.165
32. Guardería Infantil Laboral «Santa Rosalía» de Madrid, financiada en 1999:	
Aportación Comunidad Autónoma	7.610.381
Aportación M.T.A.S	5.466.061
33. Guardería Infantil Laboral «Tobogán» de Madrid, financiada en 1999:	
Aportación Comunidad Autónoma	2.359.647
Aportación M.T.A.S	1.694.787
34. Guardería Infantil Laboral «Virgen de Begoña» de Madrid, financiada en 1999:	
Aportación Comunidad Autónoma	10.282.357
Aportación M.T.A.S	7.385.175
35. Guardería Infantil Laboral «Nuestra Señora de Fátima» de Los Molinos, financiada en 1999:	
Aportación Comunidad Autónoma	7.276.060
Aportación M.T.A.S	5.225.945
Total aportación Comunidad Autónoma y Corporaciones Locales	583.309.859
Total aportación Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales	452.462.547

7210 *RESOLUCIÓN de 31 de enero de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se da publicidad al Convenio de colaboración entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para la realización de programas para el desarrollo de servicios de atención a la primera infancia (cero-tres años).*

Suscrito el Convenio de colaboración entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para la realización de programas para el desarrollo de servicios de atención a la primera infancia (cero-tres años), y en cumplimiento de lo dispuesto en el punto dos del artículo 8 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procede la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del citado Convenio, que figura como anexo de esta Resolución.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Madrid, 31 de enero de 2001.—El Secretario general técnico, Luis Martínez-Sicluna Sepúlveda.

ANEXO

Convenio de colaboración entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para la realización de programas para el desarrollo de servicios de atención a la primera infancia (cero-tres años)

En Madrid, 26 de diciembre de 2000.

REUNIDOS

De una parte, el excelentísimo señor don Juan Carlos Aparicio Pérez, Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales, nombrado por Real Decreto 561/2000, de 27 de abril («Boletín Oficial del Estado» número 102, del 28), en nombre y representación de la Administración General del Estado, en virtud de lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con la redacción dada a la misma por la Ley 4/1999, de 13 de enero («Boletín Oficial del Estado» número 12), sobre competencia para celebrar Convenios de colaboración con las Comunidades Autónomas.

Y de otra parte, el excelentísimo señor don Fernando de la Cierva Carrasco, Consejero de Educación y Universidades nombrado por Decreto 21/1999, de 13 de julio («Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 160, del 14), en nombre y representación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, de acuerdo con la autorización conferida por Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 22 de diciembre de 2000.

Ambas partes se reconocen mutua capacidad para obligarse y convenir, y

MANIFIESTAN

Primero.—Que la finalidad del presente Convenio es la colaboración entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Segundo.—Que el objeto del mismo es financiar conjuntamente programas para el desarrollo de servicios de atención a la primera infancia (cero-tres años).

Tercero.—Que al Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales le corresponde la protección y promoción del menor y la familia, de acuerdo con lo previsto en los Reales Decretos 758/1996, de 5 de mayo; 839/1996, de 10 de mayo; 1888/1996, de 2 de agosto y 140/1997, de 31 de enero.

Cuarto.—Que la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia ostenta competencias en materia de Bienestar Social y Servicios Sociales, de acuerdo con el artículo 10.1 de su Estatuto (Ley Orgánica 4/1982, de 9 de junio) y los Reales Decretos de transferencia 251/1982, de 15 de enero, 2415/1983, de 20 de julio y 844/1984, de 25 de enero de 1985.

Quinto.—Que de acuerdo con lo establecido en la regla cuarta del apartado dos del artículo 153 del texto refundido de la Ley General Presupuestaria, en la redacción dada al mismo por la Ley 13/1996, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales Administrativas y de Orden Social, es procedente la suscripción del presente Convenio de colaboración.

Sexto.—Que la Ley 54/1999, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2000 («Boletín Oficial del Estado» del día 30), incluye un crédito adscrito al Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, y que la clasificación 19.04.313O.454.00, transferencias corrientes a comunidades autónomas para favorecer la conciliación entre la vida familiar y laboral a través de la atención a la primera infancia, tiene una dotación de 3.008.194.589 pesetas.

Séptimo.—Que la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia garantiza la existencia de dotación presupuestaria para similares fines.

Octavo.—Que es voluntad del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales promover y potenciar la realización de programas que permitan ampliar y/o mejorar los servicios existentes de atención a la primera infancia (cero-tres años).

Noveno.—Que los proyectos se han seleccionado de acuerdo con los criterios objetivos de distribución del crédito acordados con las Comunidades Autónomas en la Conferencia Sectorial de Asuntos Sociales, aprobados por Acuerdo del Consejo de Ministros del día 18 de febrero de 2000 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de marzo).

Décimo.—Que la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia tiene previsto la puesta en marcha de programas de las características apuntadas.

Por todo lo expuesto, ambas partes acuerdan suscribir el presente Convenio de Colaboración, de acuerdo con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 153 del Texto Refundido de la Ley General Presupuestaria, y que se regirá con arreglo a las siguientes

CLÁUSULAS

Primera.—El presente Convenio tiene por objeto establecer la colaboración entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para el desarrollo de los Programas destinados a crear y/o mejorar los servicios de atención a la primera infancia (cero-tres años) que se especifican en el anexo de este Convenio.

Segunda.—La Comunidad Autónoma pondrá en marcha los programas a que se hace referencia en el apartado anterior.

Tercera.—Para sufragar los costes de los mencionados programas, la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, se compromete a aportar la cantidad total de mil cuatrocientos dieciséis millones ochocientas cuarenta mil novecientas cuatro (1.416.840.904) pesetas, como participación en la financiación de los programas. Esta cantidad a que se obliga la Comunidad Autónoma puede corresponder al importe que se sufraga directamente por la misma y/o las Corporaciones Locales, estas últimas según los acuerdos con la Comunidad de acuerdo con el desglose que se contiene en el anexo de este Convenio.

Cuarta.—El Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, con cargo a su dotación presupuestaria 19.04.313O.454.00 para el ejercicio de 2000, aporta la cantidad de ciento diecinueve millones setecientas ochenta mil quinientas trece (119.780.513) pesetas como participación en la financiación de los programas, de conformidad con el desglose que se contiene en el anexo de este Convenio.

Quinta.—El Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales procederá a transferir a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia la cantidad prevista en la cláusula cuarta de este Convenio o la que reste por transferir en ese momento hasta dicha cantidad, si se hubiese efectuado la transferencia de alguna cantidad al amparo de lo previsto en el último párrafo del Acuerdo del Consejo de Ministros del día 18 de febrero de 2000 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de marzo).

Sexta.—La Comunidad Autónoma deberá:

A) Aplicar los fondos previstos en las cláusulas tercera y cuarta a los gastos correspondientes a la ejecución y desarrollo de los programas que se especifican en este Convenio de colaboración.

B) Informar de la puesta en marcha de los servicios previstos en el programa y proporcionar al Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales la información que recabe en relación con el presente Convenio.

C) Elaborar los documentos necesarios que permitan recoger los datos técnicos sobre los servicios financiados.

D) Remitir, al finalizar la vigencia del Convenio, un estado comprensivo de las obligaciones reconocidas y los pagos realizados, de acuerdo con lo dispuesto en la nueva redacción del artículo 153 del Texto Refundido de la Ley General Presupuestaria (Real Decreto Legislativo 1091/88, de 23 de septiembre).

E) Comunicar cualquier modificación que pudiera surgir en el desarrollo y ejecución de los programas, tanto las referidas al contenido como a la forma, plazos de ejecución y de justificación, etc., con el fin de acordar conjuntamente el Ministerio y la Comunidad Autónoma, la aceptación expresa de cualquier variación en el desarrollo de los proyectos.

La solicitud de modificación deberá estar suficientemente motivada y deberá presentarse con carácter inmediato a la aparición de las circunstancias que la justifiquen y con anterioridad al momento en que finalice el plazo de ejecución del proyecto en cuestión.

Séptima.—La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia elaborará, al finalizar la vigencia del Convenio, una Memoria financiera y técnica de cada proyecto que entregará en los 6 meses siguientes y que al menos recoja:

Fecha de puesta en marcha.
Información económica.
Actividades realizadas.
Recursos utilizados.
Sectores atendidos.
Resultados obtenidos.
Datos estadísticos.
Dificultades y propuestas.
Valoración del programa.

En el supuesto de que la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia no presente la citada memoria, se analizará en la Comisión de Seguimiento que se regula en la cláusula siguiente.

Octava.—Para el seguimiento del presente Convenio se creará una Comisión Mixta de Seguimiento, que tendrá como funciones velar por el cumplimiento de lo establecido en el presente Convenio, tratando de resolver las cuestiones que se planteen durante la ejecución del mismo, prestar asistencia a las Administraciones firmantes y determinar los documentos

técnicos e informes necesarios para la ejecución, seguimiento y evaluación de los proyectos.

Estará integrada por un representante del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y por un representante de cada una de las comunidades autónomas firmantes de los Convenios.

El representante del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales será designado por la Directora General de Acción Social, del Menor y de la Familia, y el representante de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia por el Director General de Centros, Ordenación e Inspección Educativa.

Su régimen de funcionamiento es el previsto en la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, designándose el Presidente por el propio órgano colegiado y actuando como Secretario un funcionario de la Dirección General de Acción Social, del Menor y de la Familia del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales designado por la Directora General.

Novena.—En la publicidad que se realice en cualquier medio de comunicación social sobre las actuaciones derivadas de estos programas se hará constar expresamente que éstos se llevan a cabo en virtud de la cofinanciación establecida entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, la Comunidad Autónoma y/o las Corporaciones Locales.

Décima.—Este Convenio tendrá vigencia durante el período de un año desde la fecha de su firma.

Undécima.—El presente Convenio se extinguirá igualmente en caso de incumplimiento por alguna de las partes de los compromisos adquiridos en el mismo. En este caso, deberán reintegrarse las cantidades que se hubieran percibido como aportación económica del mismo y que no se hubieran destinado al/los programa/s previstos en él.

Duodécima.—Las cuestiones litigiosas que pudieran derivarse del presente Convenio, dada su naturaleza administrativa, serán sometidas a la jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Y en prueba de conformidad, firman el presente Convenio en duplicado ejemplar, quedándose uno en poder de cada parte, en el lugar y fecha arriba indicados.—El Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales, Juan Carlos Aparicio Pérez.—El Consejero de Educación y Universidades (en nombre y representación, por delegación, de la Comunidad Autónoma), Fernando de la Cierva Carrasco.

ANEXO

Aportación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, Corporaciones Locales y Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales para el desarrollo de servicios de atención a la primera infancia. Año 2000

	Pesetas
A) *Servicios de titularidad de Corporaciones Locales (cero-tres años)*	
1. Ampliación de plazas en la Escuela Infantil «Madre Piedad de la Cruz» de Alcantarilla y mantenimiento del servicio:	
Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	19.676.900
Aportación M.T.A.S	2.325.428
2. Ampliación de plazas en la Escuela Infantil «Nueva Esperanza» de Archivel (Caravaca de la Cruz) y mantenimiento del servicio:	
Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	3.461.560
Aportación M.T.A.S	452.167
3. Ampliación de plazas en la Escuela Infantil «La Concepción» de Cartagena y mantenimiento del servicio:	
Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	50.517.119
Aportación M.T.A.S	2.788.361
4. Ampliación de plazas en la Escuela Infantil «Villalba» de Cartagena y mantenimiento del servicio:	
Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	22.441.111
Aportación M.T.A.S	1.776.369
5. Ampliación de plazas en la Escuela Infantil «Vistalegre» de Cartagena y mantenimiento del servicio:	
Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	11.315.465
Aportación M.T.A.S	678.250
6. Ampliación de plazas en la Escuela Infantil «Bamby» de El Algar (Cartagena) y mantenimiento del servicio:	
Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	44.197.888
Aportación M.T.A.S	2.185.472
7. Ampliación de plazas en la Escuela Infantil «San Isidoro» de Lo Campano (Cartagena) y mantenimiento del servicio:	
Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	47.279.932
Aportación M.T.A.S	3.057.508
8. Ampliación de plazas en la Escuela Infantil «San Isidoro» de Los Mateos (Cartagena) y mantenimiento del servicio:	
Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	23.105.951
Aportación M.T.A.S	1.281.139
9. Ampliación de plazas en la Escuela Infantil «Dibujos» de Fuente Alamo y mantenimiento del servicio:	
Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	8.605.418
Aportación M.T.A.S	699.782
10. Ampliación de plazas en la Escuela Infantil «Ntra. Sra. de la Fuensanta» de Murcia y mantenimiento del servicio:	
Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	66.276.086
Aportación M.T.A.S	4.467.837
11. Ampliación de plazas en la Escuela Infantil «La Paz» de Murcia y mantenimiento del servicio:	
Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	78.896.005
Aportación M.T.A.S	5.049.194
12. Ampliación de plazas en la Escuela Infantil «La Ermita» de La Alberca (Murcia) y mantenimiento del servicio:	
Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	66.771.316
Aportación M.T.A.S	3.972.607
13. Ampliación de plazas en la Escuela Infantil de Beniaján (Murcia) y mantenimiento del servicio:	
Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	72.413.902
Aportación M.T.A.S	4.930.770
14. Ampliación de plazas en la Escuela Infantil «El Lugarico» de El Palmar (Murcia) y mantenimiento del servicio:	
Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	38.542.417
Aportación M.T.A.S	2.583.809
15. Ampliación de plazas en la Escuela Infantil «Arco Iris» de Santomera y mantenimiento del servicio:	
Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	17.045.381
Aportación M.T.A.S	2.454.619

	Pesetas
16. Continuidad de la ampliación de plazas y grupo de edad en la Escuela Infantil Municipal de Los Alcázares, financiada de 1992 a 1999 ambos inclusive y mantenimiento del servicio:	
Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	20.903.776
Aportación M.T.A.S	2.346.960
17. Continuidad de la ampliación de horario en la Escuela Infantil «Reina Sofía» de Alguazas, financiada de 1994 a 1999 ambos inclusive y mantenimiento del servicio:	
Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	23.949.199
Aportación M.T.A.S	3.595.801
18. Continuidad de la ampliación de horario en la Escuela Infantil «Gloria Fuertes» de Alhama de Murcia, financiada de 1992 a 1999 ambos inclusive y mantenimiento del servicio:	
Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	21.806.412
Aportación M.T.A.S	2.497.682
19. Continuidad de la ampliación de horario en la Escuela Infantil «Colorines» de Archena, financiada de 1994 a 1999 ambos inclusive y mantenimiento del servicio:	
Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	22.959.873
Aportación M.T.A.S	3.089.805
20. Continuidad de la ampliación de horario en la Escuela Infantil «Colores» de Calasparra, financiada de 1993 a 1999 ambos inclusive y mantenimiento del servicio:	
Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	14.651.611
Aportación M.T.A.S	850.504
21. Continuidad de la ampliación de horario en la Escuela Infantil «Virgen del Rosario» de Campos del Río, financiada de 1993 a 1999 ambos inclusive y mantenimiento del servicio:	
Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	14.141.216
Aportación M.T.A.S	1.787.135
22. Continuidad de la ampliación de horario en la Escuela Infantil «San Francisco» de Caravaca de la Cruz, financiada de 1993 a 1999 ambos inclusive y mantenimiento del servicio:	
Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	31.865.688
Aportación M.T.A.S	3.757.290
23. Continuidad de la ampliación de plazas en la Escuela Infantil «Barrio Peral» de Cartagena, financiada en 1992 y mantenimiento del servicio:	
Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	30.339.619
Aportación M.T.A.S	1.927.091
24. Continuidad de la ampliación de plazas en la Escuela Infantil «Virgen de la Caridad» de Cartagena, financiada en 1992 y 1993 y mantenimiento del servicio:	
Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	45.197.474
Aportación M.T.A.S	3.154.401
25. Continuidad de la ampliación de plazas y horario en la Escuela Infantil «La Milagrosa» de Cartagena, financiada de 1992 a 1999 ambos inclusive y mantenimiento del servicio:	
Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	59.759.858
Aportación M.T.A.S	3.724.992

	Pesetas
26. Continuidad de la ampliación de horario en la Escuela Infantil «Juan Luis Vives» de Ceutí, financiada de 1993 a 1999 ambos inclusive y mantenimiento del servicio:	
Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	22.704.593
Aportación M.T.A.S	2.368.492
27. Continuidad de la ampliación de horario la Escuela Infantil Municipal de Cieza, financiada de 1992 a 1999 ambos inclusive y mantenimiento del servicio:	
Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	28.255.901
Aportación M.T.A.S	3.628.099
28. Continuidad de la ampliación de atención a grupo de edad en la Escuela Infantil Municipal de Lorquí, financiada de 1993 a 1999 ambos inclusive y mantenimiento del servicio:	
Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	17.078.712
Aportación M.T.A.S	2.088.579
29. Continuidad de la ampliación de horario en la Escuela Infantil «La Consolación» de Molina de Segura, financiada de 1992 a 1999 ambos inclusive y mantenimiento del servicio:	
Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	101.792.282
Aportación M.T.A.S	7.396.154
30. Continuidad de la ampliación de horario en la Escuela Infantil «La Inmaculada» de Molina de Segura, financiada de 1992 a 1999 ambos inclusive y mantenimiento del servicio:	
Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	64.055.922
Aportación M.T.A.S	4.747.750
31. Continuidad de la ampliación de plazas y grupo de edad en la Escuela Infantil «San Roque» de Algezares del Ayuntamiento de Murcia, financiada de 1992 a 1999 ambos inclusive:	
Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	38.854.627
Aportación M.T.A.S	2.271.599
32. Continuidad de la ampliación de plazas y grupo de edad en la Escuela Infantil «Nuestra Señora de los Ángeles» de Sangonera la Verde del Ayuntamiento de Murcia, financiada de 1992 a 1999 ambos inclusive:	
Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	49.824.863
Aportación M.T.A.S	2.809.893
33. Continuidad de la ampliación de horario y período estival en la Escuela Infantil «Colorines I» de Torre-Pacheco, financiada de 1992 a 1999 ambos inclusive y mantenimiento del servicio:	
Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	52.793.222
Aportación M.T.A.S	3.681.928
34. Continuidad de la ampliación de horario y período estival en la Escuela Infantil «Colorines II» de Roldán (Torre-Pacheco), financiada de 1992 a 1999 ambos inclusive y mantenimiento del servicio:	
Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	10.196.587
Aportación M.T.A.S	581.357

	Pesetas
35. Continuidad de la ampliación de horario y período estival en la Escuela Infantil «Colorines III» de Bálsicas (Torre-Pacheco), financiada de 1992 a 1999 ambos inclusive y mantenimiento del servicio:	
Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	7.453.866
Aportación M.T.A.S	712.313
36. Continuidad de la ampliación de horario y período estival en la Escuela Infantil «Colorines IV» de Dolores (Torre-Pacheco), financiada de 1992 a 1999 ambos inclusive y mantenimiento del servicio:	
Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	9.192.526
Aportación M.T.A.S	538.294
37. Continuidad de la ampliación de horario y período estival en la Escuela Infantil «San Antonio» de Torre-Pacheco, financiada de 1992 a 1999 ambos inclusive y mantenimiento del servicio:	
Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	7.640.846
Aportación M.T.A.S	667.484
38. Continuidad de la ampliación de plazas en la Escuela Infantil «Santa Eulalia» de Totana, financiada de 1993 a 1999 ambos inclusive y mantenimiento del servicio:	
Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	41.303.862
Aportación M.T.A.S	2.949.849
39. Continuidad de la ampliación de horario en período estival en la Escuela Infantil Municipal de La Unión, financiada de 1993 a 1999 ambos inclusive y mantenimiento del servicio:	
Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	9.726.913
Aportación M.T.A.S	1.528.754
40. Continuidad de la ampliación de horario en la Escuela Infantil «La Concepción» de Yecla, financiada de 1993 a 1999 ambos inclusive y mantenimiento del servicio:	
Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	32.074.889
Aportación M.T.A.S	2.110.111
41. Continuidad de la ampliación de horario en la Escuela Infantil «El Parque-Ramblizo» de Yecla, financiada de 1993 a 1999 ambos inclusive y mantenimiento del servicio:	
Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	49.128.651
Aportación M.T.A.S	4.306.349
B) *Guarderías infantiles laborales de titularidad de Corporaciones Locales o entidades sin ánimo de lucro*	
1. Escuela Infantil «Bamby» de Alcantarilla, financiada en 1999:	
Aportación Comunidad Autónoma	1.077.992
Aportación M.T.A.S	692.399
2. Escuela Infantil «Baby» de Bullas, financiada en 1999:	
Aportación Comunidad Autónoma	1.235.973
Aportación M.T.A.S	792.851
3. Escuela Infantil «Alevines» de Cartagena, financiada en 1999:	
Aportación Comunidad Autónoma	1.434.727
Aportación M.T.A.S	922.003
4. Escuela Infantil «Santiago Apóstol» de Cartagena, financiada en 1999:	
Aportación Comunidad Autónoma	1.571.425
Aportación M.T.A.S	1.008.104
5. Escuela Infantil «Atalayica» de Cieza, financiada en 1999:	
Aportación Comunidad Autónoma	864.277
Aportación M.T.A.S	554.876
6. Escuela Infantil «La Casica» de Cieza, financiada en 1999:	
Aportación Comunidad Autónoma	2.044.121
Aportación M.T.A.S	1.296.305
7. Escuela Infantil «Cristo Crucificado» de Fortuna, financiada en 1999:	
Aportación Comunidad Autónoma	797.108
Aportación M.T.A.S	513.021
8. Escuela Infantil «San José de Calasanz» de Lorca, financiada en 1999:	
Aportación Comunidad Autónoma	708.158
Aportación M.T.A.S	455.620
9. Escuela Infantil «Arco Iris» de Murcia, financiada en 1999:	
Aportación Comunidad Autónoma	303.002
Aportación M.T.A.S	196.120
10. Escuela Infantil «Nuria» de Cabezo Torres (Murcia), financiada en 1999:	
Aportación Comunidad Autónoma	390.090
Aportación M.T.A.S	251.129
11. Escuela Infantil «Tuty» de Cabezo Torres (Murcia), financiada en 1999:	
Aportación Comunidad Autónoma	568.392
Aportación M.T.A.S	365.932
12. Escuela Infantil «Educa» de Espinardo (Murcia), financiada en 1999:	
Aportación Comunidad Autónoma	1.670.223
Aportación M.T.A.S	1.072.681
13. Escuela Infantil «Virgen de la Fuensanta» de El Palmar (Murcia), financiada en 1999:	
Aportación Comunidad Autónoma	1.875.308
Aportación M.T.A.S	1.204.225
14. Escuela Infantil «Sagrada Familia» de Rincón de Seca (Murcia), financiada en 1999:	
Aportación Comunidad Autónoma	439.665
Aportación M.T.A.S	282.221
15. Escuela Infantil «Arco Iris» de Puerto Lumbreras, financiada en 1999:	
Aportación Comunidad Autónoma	1.428.077
Aportación M.T.A.S	916.024
16. Escuela Infantil «San Diego» de Ricote, financiada en 1999:	
Aportación Comunidad Autónoma	1.473.664
Aportación M.T.A.S	947.116
17. Escuela Infantil «Los Ángeles» de Yecla, financiada en 1999:	
Aportación Comunidad Autónoma	759.263
Aportación M.T.A.S	487.908
Total aportación Comunidad Autónoma y Corporaciones Locales	1.416.840.904
Total aportación Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales	119.780.513